

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN PUESTO POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Vista la propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Valoración tras la reunión celebrada con las organizaciones sindicales el día 12 de junio de 2024, para proceder a la baremación de los méritos para la adjudicación de un puesto de trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública Andalucía, y recogida en el acta que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Esta Secretaría General, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre y el dispongo primero de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

RESUELVE



Aprobar la propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Valoración recogidas en el Acta de 12 de junio de 2024, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Empleado Público, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/1985, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA
EL SECRETARIO GENERAL,

P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMADOR MARTINEZ HERRERA	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1	

ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En Sevilla, siendo las 12:05 horas del día 12 de junio de 2024, se inicia reunión virtual a través de la aplicación Circuit con las organizaciones sindicales para proceder a la selección entre las personas candidatas para ocupar el puesto incluido en la convocatoria de art. 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, publicada en la Web del Empleado Público el día 24 de mayo de 2024, que se indica a continuación: Auxiliar de Gestión (código 620) .

Asisten por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos Dña. Mercedes Paramás Nieto, Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, D. Jesús Benítez Bocio, Dp. Recursos Humanos y Asuntos Generales y Dña. Mar Márquez Espinós, Asesora Técnica.

Asisten por parte de las Organizaciones Sindicales D. José Galdón López de SAF y Dª. Sakina Elmoussaoui de CCOO.

Con carácter previo a la reunión, el día 10 de junio se envía convocatoria y se aporta la tabla de baremación junto con la restante documentación necesaria para la valoración de las solicitudes. Apreciado error en la tabla por parte de ISA, se rehace la tabla y se vuelve a remitir a las organizaciones sindicales con carácter previo a la reunión el día 12 de junio.

La representación sindical de ISA y CSIF se excusa y no asisten a la reunión, aunque presentan aportaciones por correo electrónico. UGT no asiste y no responde a la convocatoria enviada a la dirección de correo que consta en esta Administración.



A continuación, toma la palabra Dña. Mercedes Paramás Nieto, Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, para iniciar la sesión y proceder a resolver la cobertura del siguiente puesto convocado:

620 Auxiliar de Gestión

Se informa de que las organizaciones sindicales CSIF e ISA han excusado su asistencia por cuestión de agenda y que la segunda ha presentado dos observaciones respecto a la propuesta de baremación presentada por este Consejo. Así mismo se comunica que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 6 solicitudes al puesto, de las cuales 1 no cumple el requisito de la experiencia, y otra se considera fuera de plazo.

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	FECHA	13/06/2024	
	JESUS BENITEZ BOCIO			
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/3	



La primera observación del sindicato ISA era la siguiente:

“V.M.C.CM En trabajo desarrollado tiene 0 puntos, ya que los 5 años que puntúan no son en pues to definitivo. Antigüedad: 1,5.TOTAL: 1,5 puntos.”

Esta administración está de acuerdo con el error detectado y procede a su subsanación.

La segunda observación del sindicato ISA era:

“M. R. RD: Está excluida por fuera de plazo, y a nuestro entender si está dentro del plazo, ya que la convocatoria se publicó el 24 de mayo y son 7 días hábiles de plazo, nos sale el 5 de junio como úl timo día (fecha en la que entrega la solicitud) ya que el día 30 de mayo fue inhábil. La puntuación sería de (indica puntuación) en trabajo desarrollado y (indica puntuación) en anti- güedad: TOTAL (indica puntuación) puntos.”

Se informa de la normativa que recoge el cómputo de plazos en el registro electrónico, que en defini- tiva es la Orden de 25 de septiembre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Fun- ción Pública, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 establece que:

“Resuelvo Cuarto. Días inhábiles en el Registro Electrónico Único. A efectos de cómputos de plazos, los días inhábiles del Registro Electrónico Único previsto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, serán los declarados inhábiles para todo el territorio de la Comunidad Autóno- ma de Andalucía, sin que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado segundo.

En todo caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no se- rá aplicable al Registro Electrónico Único lo dispuesto en el artículo 30.6 de la citada ley.”

En definitiva quedan 4 solicitudes que entran en la baremación. La valoración se ha realizado confor- me a los datos que constan en la Hoja de Acreditación de Datos, según los criterios establecidos en la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional por el procedimiento previsto en el art. 30 de la Ley 6/1985 y el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Por lo que una vez tenido en cuenta lo anterior, la puntuación es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
VARGAS-MACHUCA GRAGERA CONCEPCION MACARENA	1,5
GARCÍA MARTÍN, ALMUDENA	0,25
DEL JUNCO GONZÁLEZ CONSTANZA	0,25
RODRÍGUEZ OSTOS PABLO	0,25

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	FECHA	13/06/2024	
	JESUS BENITEZ BOCIO			
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/3	



Para establecer el orden de prelación en el triple empate se ha resuelto en función de la persona cuya letra inicial del primer apellido está primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes al año 2024, letra "G" (Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2024).

Por orden de puntuación se propone como adjudicataria de la plaza a **Dña. Concepción Macarena Vargas-Machuca Gragera**. En caso de no obtener la preceptiva autorización de su centro de origen, se pasará a la siguiente candidata del orden de prelación establecido.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 12:16 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente y que ha recibido el visto bueno de las representaciones sindicales asistentes.

LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS
GENERALES Y GESTIÓN ECONÓMICA

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES

Fdo. Mercedes Paramás Nieto.

Fdo. Jesús Benítez Bocio

LA ASESORA TÉCNICA

Fdo. Mar Márquez Espinós

Firmado por MARQUEZ
ESPINOS MARIA DEL MAR -
[REDACTED] el día
13/06/2024 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	FECHA	13/06/2024	
	JESUS BENITEZ BOCIO			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁGINA	3/3	